



Licencias por maternidad

PROCEDIMIENTO

DEPARTAMENTO DE
QUÍMICA ORGÁNICA
FCEyN - UBA



LICENCIA POR MATERNIDAD

REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN

1. INFORMAR EL EMBARAZO

Entre las 12 y 16 semanas de gestación, la agente deberá comunicar obligatoriamente su estado de embarazo al Área de RRHH-FCEN, presentando el certificado médico con la fecha probable de parto.

2. COMPLETAR EL FORMULARIO ANSES PS 2.55

En el formulario se deberá indicar la opción elegida para la licencia. Dicha información deberá estar respaldada por el certificado médico correspondiente:

- 30 días pre-parto + 60 días post-parto
- 45 días pre-parto + 45 días post-parto.

3. REALIZAR EL TRÁMITE ANTE ANSES

La agente deberá presentar ante ANSES el Formulario PS 2.55 y el certificado médico mediante el cual RRHH-FCEN tomó conocimiento del embarazo.

4. PRESENTAR CONSTANCIA EN EL ÁREA DE PERSONAL (FCEN)

Una vez finalizado el trámite ante ANSES, la agente deberá entregar una copia de la constancia donde figure la fecha autorizada para el goce de la Asignación por Maternidad. Esto permitirá emitir la resolución final que otorga el beneficio, según los períodos correspondientes:

- licencia por maternidad (3 meses ANSES)
- licencia post-maternidad (3 meses FCEN)

5. COBRO ASIGNACIÓN ANSES

La persona titular deberá contar con un medio de cobro registrado en ANSES. Se recomienda verificar que los datos se encuentren siempre actualizados.

6. SITUACIONES PARTICULARES

Para mayor información

<https://www.anses.gob.ar/embarazo-y-nacimiento/asignacion-por-maternidad>

7. CODEP

Deberá informar al CoDep el inicio de este trámite mediante la presentación de una nota, detallando ambos períodos de licencia, durante los cuales no ejercerá su cargo docente.

IMPORTANTE

Respetar estas pautas evitará demoras o la pérdida de este beneficio.